CONCLUSIONES DE LA MESA TEMÁTICA SOBRE LA JUSTICIA PENAL SESIÓN PLENARIA

La mesa denominada Justicia Penal coincidió en que la sociedad manifiesta una profunda desconfianza hacia el sistema de justicia penal en su conjunto. En realidad, el debate va más allá de la disyuntiva entre la oralidad y el procedimiento escrito. Se trata de encontrar la manera en que se garantice una justicia penal eficaz que goce de la confianza ciudadana.

El primer consenso de la mesa consistió en discutir los alcances y las características de las propuesta de reforma existentes.: ¿Cuál es la eficacia de los juicios orales instalados en algunas entidades federativas e incluso en algunos países de Latinoamérica?; ¿Hacia dónde va la justicia penal en nuestro país?; ¿Qué sistema de justicia deseamos?; ¿De dónde proviene la insatisfacción de la sociedad?; ¿Por qué si nuestro sistema contempla un alto porcentaje de oralidad, éste no funciona?

Además, se comentó la necesidad de aclarar que los juicios orales se inscriben en una lógica garantista y no necesariamente en una visión de eficientar el sistema penal, de lo contrario, la sociedad se puede desilusionar al no ver resultados concretos respecto de la disminución de índices de criminalidad pues el proceso penal no está directamente relacionado con estos. De esta manera, la mesa coincidió en que la oralidad es sólo la forma en que se desarrolla un proceso y que lo trascendente es cómo se imparte justicia.

Propuestas concretas

- Profesionalizar la actuación de todos aquellos que intervienen en el sistema de justicia penal, desde la acusación hasta la ejecución de sentencias. La mesa estima necesario fortalecer este aspecto en virtud de que las deficiencias en materia de investigación no pueden ser subsanadas al momento de juzgar.
- Se debe escuchar el reclamo de la sociedad en cuanto a la necesidad de que la víctima del delito sea resarcida y, además, tenga la posibilidad de interponer los recursos necesarios en caso del no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público. Asimismo, se plantea la posibilidad de otorgar a la víctima mayor intervención en el proceso.
- Considerar que el establecimiento de salidas alternativas al procedimiento penal reduce el número de procesos penales y aumenta la eficiencia y eficacia del sistema. Introducir y

fortalecer figuras como la suspensión del juicio a prueba, el proceso abreviado y el principio de oportunidad.

- Revisar la política criminal del Estado mexicano con el objeto de analizar qué delitos pueden sustraerse de los códigos penales.
- Se insiste en la necesidad de garantizar mayores recursos a los poderes judiciales para asegurar que el proceso de impartición de justicia penal garantice el debido respeto a las garantías tanto de las víctimas como de los procesados. Asimismo, se discutió el costo del establecimiento de la reforma penal.
- Asegurar que los procesos penales cumplan con los principios de concentración, inmediación, contradicción y publicidad.
- Cambiar la forma en que se redactan las sentencias: acabar con los "machotes" y generar resoluciones jurisdiccionales que respondan efectivamente a las circunstancias del caso que se juzga.
- Revisar los proyectos legislativos en materia de justicia penal así como los programas relativos a prevención del delito. Revisar el caso de la justicia penal para adolescentes.
 Tomar en cuenta las experiencias exitosas y transformarlas en iniciativas de cambio para la justicia penal. Crear un grupo de trabajo para realizar esta labor.
- Consolidar el principio de presunción de inocencia. Revisar los códigos penales a fin de depurar todos aquellos delitos que no deben perseguirse de oficio, así como para establecer una nueva clasificación de delitos graves.
- Dignificación y fortalecimiento de las defensorías públicas a nivel nacional. En general, revisar el desempeño de los abogados y establecer mecanismos que permitan mejorar la calidad del servicio que prestan.
- El procedimiento penal mexicano cuenta con muchas características atribuidas a los procesos orales. Se requiere buscar alternativas que permitan aprovechar la regulación existente para hacer más eficientes los procesos penales.
- Es necesario transparentar la toma de decisiones en materia de ejecución de sentencias. Por tal motivo, se plantea crear jueces de ejecución de sentencias.